



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 25 de julio de 2017, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la incorporación al mercado laboral de mujeres en situación de inactividad laboral, tras superar el período máximo de excedencia por cuidado de hijos e hijas o por cuidado de familiares.

BDNS (Identif.): 357181

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarias.

Las empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes y personas físicas empleadoras, que desarrollen su actividad en Castilla y León y que realicen las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.

Segundo.– Objeto y finalidad.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concesión directa, previa convocatoria pública, va destinada a fomentar la incorporación al mercado laboral de mujeres en situación de inactividad laboral, tras superar el periodo máximo de excedencia por cuidado de hijos e hijas o por cuidado de familiares.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FAM/612/2017, de 18 de julio, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 25 de julio de 2017.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía global de la subvención es de 40.000 €. El importe individual máximo será de 4.000 €, por cada contrato indefinido ordinario.



En el caso de los contratos temporales el importe máximo será de 2.000 €.

Si el contrato fuese fijo discontinuo la cuantía de la subvención será proporcional a la duración anual del contrato con un importe máximo de 1.500 €.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el 31 de diciembre de 2017.

Valladolid, 25 de julio de 2017.

El Gerente de Servicios Sociales,
P.A. Art. 18.3 del Decreto 2/1998, de 8 de enero
El Director General de Familia y Políticas Sociales
Fdo.: PABLO RODRÍGUEZ HOYOS